
ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2
SERVICIO DE LIMPIERZA EN LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE
NAVARRA

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, siendo las 13.30 horas del día 13 de enero de 2025, se procede a la apertura del sobre 2 "Criterios cuantificables mediante fórmulas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 21 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de "ofertas anormalmente bajas":

LOTE 1

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.287.611,48 € lo que supone un 5,03% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 20% a la otra oferta ni inferior en un 12,5% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.362.558,32 € lo que supone un 1,92% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 20% a la otra oferta ni inferior en un 12,5% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

Se realiza una baja lineal del 1% respecto de todos los precios unitarios, excepto en el caso del centro de trabajo 11.1 en donde se oferta un importe superior al precio unitario, según importe corregido de conformidad con las aclaraciones publicadas en el anuncio del Portal, con fecha 13/12/2024. Tampoco se utiliza el modelo actualizado para presentación de la oferta económica correspondiente tras dicha aclaración, habiéndose publicado una aclaración adicional recordatoria al respecto de tal circunstancia el día 17/12/2024.

Con todo, el precio total ofertado, conforme a lo establecido en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.439.487,02 €, superior al precio máximo de licitación.

En consecuencia, tal y como se dispone en la estipulación 8 de las Condiciones Regulatoras, **la mesa acuerda su exclusión.**

LOTE 2

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 268.881,77 € lo que supone un 4,41% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, el umbral de oferta anormalmente baja es del 12,25%, superior al ofertado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 273.731,04 € lo que supone un 2,68% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, el umbral de oferta anormalmente baja es del 12,25%, superior al ofertado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 278.416,08 € lo que supone un 1,02% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, el umbral de oferta anormalmente baja es del 12,25%, superior al ofertado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 278.717,64€ lo que supone un 0,91% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, el umbral de oferta anormalmente baja es del 12,25%, superior al ofertado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

LOTE 3**DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, es 2.061.922.72 € lo que supone un 7,17% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 20% a la otra oferta ni inferior en un 12,5% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, es 2.218.900,95 € lo que supone un 0,11% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 22, la oferta no es inferior en más de un 20% a la otra oferta ni inferior en un 12,5% al presupuesto base de licitación, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1**3. Precio (20,00 puntos)****DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, es 2.287.611,48 € lo que supone un 5,03% de baja.

La Bmáx ofertada es 5,03%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,06 puntos.**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.362.558,32 € lo que supone un 1,92% de baja.

La Bmáx ofertada es 5,03%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **3,83 puntos**.

4. Medios materiales (5,00 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.4 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta declaración en la que se manifiesta que dispone de una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

La entidad aporta declaración con el compromiso de, durante la duración del contrato, disponer una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

5. Servicio de limpieza de urgencia (5 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.5 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

6. Criterio social (15 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.6 de las Condiciones Regulatorias.

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

a) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

b) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

a) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

b) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

7. Propuesta para la utilización de productos ecológicos (5 puntos). Criterio medio ambiental.

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.7 de las Condiciones Regulatorias:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LOTE 2

3. Precio (20,00 puntos)

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 268.881,77 € lo que supone un 4,41% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,41%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **8,81 puntos.**

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 273.731,04 € lo que supone un 2,68% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,41%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **5,36 puntos.**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 278.416,08 € lo que supone un 1,02% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,41%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **2,03 puntos**.

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 278.717,64 € lo que supone un 0,91% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,41%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **1,82 puntos**.

4. Medios materiales (5,00 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.4 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta declaración en la que se manifiesta que dispone de una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

La entidad aporta declaración en la que se manifiesta que dispone de una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

La entidad aporta declaración con el compromiso de, durante la duración del contrato, disponer una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

La entidad aporta declaración en la que se manifiesta que dispone de dos naves de más de 300 m2 en Orcoyen y Beriáin.

Estas instalaciones quedan fuera del ámbito de ubicación de los centros de trabajo objeto del contrato, al superar radio máximo de 25 km (por carretera) desde Tudela establecido en el criterio de adjudicación: **0 puntos**.

5. Servicio de limpieza de urgencia (5 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.5 de las Condiciones Reguladoras:

DISTRIVISUAL S.L. (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L. (en adelante, MAJU)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

6. Criterio social (15 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.6 de las Condiciones Reguladoras.

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

a) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

b) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

a) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

b) Código ético (5 puntos)

Se aporta protocolo de acoso, pero no código ético/programa de cumplimiento normativo.

No se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **0 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

a) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

b) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

No se acreditan criterios sociales: **0 puntos**

7. Propuesta para la utilización de productos ecológicos (5 puntos). Criterio medio ambiental.

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.7 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LIMPIEZAS CORNAGO S.L. (en adelante, CORNAGO)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

INTEGRACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS S.L. (en adelante, ISN)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LOTE 3**3. Precio (20,00 puntos)****DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)**

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.061.922,72 € lo que supone un 7,17% de baja.

La Bmáx ofertada es 7,17%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **14,35 puntos.**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Regulatoras, es 2.218.900,95€ lo que supone un 0,11% de baja.

La Bmáx ofertada es 7,17%, inferior al 10% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$Pi = 20 \times Bi \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,21 puntos**.

4. Medios materiales (5,00 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.4 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta declaración en la que se manifiesta que dispone de una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

La entidad aporta declaración con el compromiso de, durante la duración del contrato, disponer una instalación que incluye una zona de almacén de productos y otra zona de maquinaria, con una superficie mínima de 300 m2 en planta baja, dentro del ámbito de ubicación de los centros objeto del contrato: **5 puntos**

5. Servicio de limpieza de urgencia (5 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.5 de las Condiciones Regulatoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

La entidad aporta compromiso de puesta a disposición de un servicio de limpieza de urgencia, disponible las 24 horas del día, con compromiso de acuda en menos de 2 horas a cualquier centro: **5 puntos**

6. Criterio social (15 puntos)

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 23.6 de las Condiciones Reguladoras.

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

c) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

d) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

c) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (10 puntos)

Se acredita la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores con mejoras en materia de conciliación laboral: **10 puntos**

d) Código ético (5 puntos)

Se acredita que las personas incluidas en el equipo desarrollan su trabajo conforme a un programa de cumplimiento normativo: **5 puntos**

7. Propuesta para la utilización de productos ecológicos (5 puntos). Criterio medio ambiental.

Se procede a valorar el criterio conforme a lo dispuesto en la estipulación 23.7 de las Condiciones Reguladoras:

DISTRIVISUAL S.L (en adelante, DISTRIVISUAL)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU S.L (en adelante, MAJU)

Aporta compromiso en utilizar productos con “ecoetiqueta” o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente: **5 puntos**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

LOTE 1

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total
DISTRIVISUAL	25	9	10,06	5	5	15	5	74,06
MAJU	35	14	3,83	5	5	15	5	82,83

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **MAJU**

LOTE 2

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total
DISTRIVISUAL	25	9	8,81	5	5	15	5	72,81
CORNAGO	4	5	5,36	5	5	10	5	39,36
MAJU	35	14	2,03	5	5	15	5	82,03
ISN	16,5	6	1,82	0	5	0	5	34,32

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **MAJU**

LOTE 3

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total
DISTRIVISUAL	25	7	14,35	5	5	15	5	76,35
MAJU	35	14	0,21	5	5	15	5	79,21

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **MAJU**

Por ello, mesa de contratación acuerda:

- En el lote 1: Excluir a ISN, facultando a la secretaria de la Mesa de Contratación para la remisión de dicha notificación.
- En los lotes 1, 2 y 3: Solicitar a MAJU la documentación recogida en la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de

contratación. En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la mesa para la remisión de la solicitud de documentación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Pamplona, 15 de enero de 2025

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

Irene Pérez González (NICDO)

Ignacio Brun Garisoain (CPEN)